

Provincia de Badajoz Partido de Olivenza

Año económico de 1919-20

Pueblo de Torre de Miguel Sesmero

Libro de actas de las sesiones  
que celebra este Ayuntamiento  
en el expresado  
año!



Señal Supletoria a la ordinaria del día 30 de Marzo del 1919.

Señores Concejales  
Sr. Alcalde  
D.º Hernán García López  
Concejales  
D.º Bartolomé González López  
" Francisco Hernández Fejina  
" José Silva Cabe

En la Villa de Torre de Esteguil el mes de primero de Abril de mil novecientos diecinueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Hernán García López, con el fin de elaborar la señal supletoria a la ordinaria del día treinta de Marzo último que no

pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento quedando ordenados del despacho ordinario.

También se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo al presupuesto ordinario vigente y que se publique en el Boletín Oficial según está ordenado.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación municipal que procedía designar la persona que con el carácter de Administrador municipal de consumos, se encargara de llevar a efecto la recaudación de dicho impuesto durante el año de 1919 a 1920, en virtud de que no pudo nombrarse con anterioridad por la circunstancia de haberse sublevado el vecindario protestando de este modo estruendoso pero pasando los momentos arduos de la cuestión todo estaba en absoluta calma, y en tal virtud se puso este punto a discusión y se liberó convenientemente de acordarlo por unanimidad nombrar al Sr. Manuel Frutanchu Mendez para dicho cargo con el haber anual de quinientas pesetas, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que con el interés y los fiados que crea conveniente, erija un documento

de garantía que ponga á cubierto la responsabilidad que en caso de que dicho Administrador resultara con algún alcance de la recaudación de alcabalas impuestas al verificar la liquidación trimestral, y que dichos documentos se somete al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

Seguidamente fue presentada la cuenta del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Peñaranda como por el escrito al 1.º Ayuntamiento de 1917. Vista y examinada esta conforme tanto en su parte de cargo y data, por cuya circunstancia se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y á la vez formalizar el pago de las partidas de gastos referentes al reintegro del reparto rústico. Tribas, para certificación del presupuesto y para el cobro de las facturas de impresiones y correspondencia veniente de dicho trimestre importante veinte y cinco pesetas la cual será girada en su cargo al capitulo once tribas rústico del presupuesto vigente de gastos.

Igualmente se acordó el pago de cinco pesetas á favor de Don Angel Sabue por el cobro de las matrices de rústico y urbano correspondientes al año actual según recibos que se presenta, cuyo suma será girada en su cargo al capitulo once tribas rústico del presupuesto vigente de gastos.

Y de la misma manera se acordó el pago de cinco pesetas á favor de Don Juan Cortez según recibos por el cobro de las matrices de industrial del año actual cuyo suma será también girada en su cargo al capitulo de impresos.

Se propuso á la corporación municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento dictado en junio de 1891 para el servicio benéfico sanitario, y punto intermedio del periodo del año 1916 debía procederse á la formación de la lista de familias pobres que han de disfrutar en el año económico de 1919 á 1920 y como en una

operación en que hay que examinar antecedentes, lo más acerto sería  
que la Comisión de Beneficencia ó cualquier otra que se nombre y practi-  
que aquel trabajo y lo presente en la sesión próxima.

Abierta discusión sobre la propuesta hecha, se acordó pronto que no había  
comisión nombrada designar á Don Bartolomé Torralba López y Don  
José de los Ríos para que le formen y estando presentes, constasen tal de  
receptos obsequiados á la actividad de los trabajos para su inmediata  
resolución.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión extinguiéndose la presente carta que firmaron los Sr. Concejales  
los Concejales de cuyo el Secretario certifica

Adrián García      Bartolomé Torralba

Francisco Andrés

Jose Silva

Agustín Barbero  
Secretario

Diligencia Heredita por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria  
de este día por falta de número suficiente de Señores Concejales  
acordándose por el Sr. Alcalde se convocó para celebrar la suplitoria  
del día ocho del corriente y hora de las veintey una. Ferrn de Mi-  
guel Sesmero á seis de Abril de mil novecientos diez y nueve de que  
certifico. yo D.º

El Alcalde

García

Agustín Barbero

Sesión suplitoria á la ordinaria del día 6 de Abril de 1919.

Sr. Concejales

Alcalde

Don Adrián García López  
Concejales

Don Bartolomé Torralba López. presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián García López



Don Francisco Andrad, Jefe de la Comisión de Bienestar Social y Don José Silva Galán, en el fin de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día seis del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada, por el señor Sr. se declaró abierta la sesión de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

De la cuenta de los Políticos oficiales recibidos durante la presente sesión se acordó dar su más orato cumplimiento a cuantas disposiciones concierne en este Ayuntamiento, quedando enterada del despacho ordinario.

Examinada detenidamente la lista de las familias pobres que la Comisión de Beneficencia ha formado para que goce del servicio de refugio en el ejercicio de 1920 a 1921, y encontrada de acuerdo a las disposiciones vigentes en materia de sanidad, la Corporación municipal acordó por unanimidad pretente su aprobación y que se exponga al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones y todo lo que resulte de él cuenta a la Corporación para ser definitivamente resuelto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Adrián García

Manuel María González

Francisco Andrad

José María  
Luis Parlas

Diligencias hayo constar por lo presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, por lo que se acordó en forma de Ayuntamiento a tenor de lo que se dispone en el artículo 101 del Reglamento de este Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico

no. 101  
El Alcalde  
García

Luis Parlas



Diligencia. Acordó por le presente que no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de los señores concejales acordándose se convocara para celebrar la supletoria del día veinte y dos del corriente y hora de las veinte y nueve. Form de Miguel de los ramos á veinte de Abril de mil novecientos diez y nueve, de que certifica



10730  
El Alcalde  
García

Lope Barba  
Secretario

Sesión supletoria á la ordinaria del día 20 de Abril de 1919.

Los Concejales

Alcalde

D. Adrián García López

Concejales

D. Bartolomé Murales López

„ Francisco Fuentes Fejaia

„ José Silva Salas

En la Villa de Torre de Miguel de los ramos á veinte y dos de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria

del día veinte del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de los señores Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dichos señores se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más pronto cumplimiento á cuantas disposiciones concuerden á este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario.

Se dió cuenta por el infrascripto Secretario de la solicitud presentada por D. Agustín Caballero, como representante legal de su esposa D. Rosa Vaca Carrato, para que se le ceda en venta una porción de terreno sobrante de la vía pública que confina con la finca de la propiedad de expresada Señora, el sitio denominado del Vagabundo Calle que conduce al camino de Nopal y Salvadour. Enterados los señores Concejales del contenido de dichos documentos.



despues de una deliberada y detenida discusion se acordo por unanimidad que no teniendo completa seguridad si el terreno que se pretende es de via publica o del comun de vecinos procede que por el secretario del Ayuntamiento se certifique si en el archivo municipal existen antecedentes que determinen de una manera clara y evidente, si el terreno de que se trata es un terreno publico o sobrante de via publica y en caso contrario los datos de que se trata al Ayuntamiento para que acuerde de lo que proceda.

Seguidamente se dio cuenta de la lista de beneficiarios de las familias pobres comprendidas en la misma para el ejercicio de 1919 a 1920, en la que consta que durante el plazo de exposicion al publico no se han presentado contra la misma reclamaciones de ningun genero.

En virtud de la corporacion municipal acordo por unanimidad presentar su definitivo aprobacion, que se saquen las correspondientes copias para su entrega a los D<sup>os</sup> Meris y Farmaceuticos titulares.

Se aprobo por la Corporacion municipal el expediente de excepcion intimado a instancia del Sr. Manuel Martin Pompa en el recuento actual n<sup>o</sup> 18 del sorteo, como hijo unico sustituto legal de padre pobre y penitenciario, a que el mismo se remite a la Comision Mixta de Reclutamiento para infallo definitivo como esta ordenado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los D<sup>os</sup> Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Adocan Garcia

Barbarina Garcia

Francisco Luchade

Agustine Silva  
Rafael Barbero

Diligencia } Hayo constar por la presente que no pudo celebrarse la



sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de  
tres Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar  
la supletoria del día veinte y nueve del corriente y hora de las veinte  
y uno. Corre de Miguel Sarmiento a veinte y siete de Abril de mil no  
vecientos diez y nueve, de que certifico



no. 10.  
El Alcalde  
García

Rafael Barba  
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 27 de Abril de 1919.

Sres Concejales

Alcalde

Dn Adriañ Garcia Lopez

Concejales

Dn Bartolomé González Lopez

Dn Francisco Andrade Fajardo

Dn José Silva Salas

En la Villa de Torre de Miguel Sarmiento a veinte y nueve  
de Abril de mil novecientos diez y nueve reunidos en es-  
tas Casas Concejales los Sres Concejales del Ayunta-  
miento de la misma que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr Alcalde Dn Adriañ Garcia Lo-  
pez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordina-  
ria del día veinte y siete del corriente que no tuvo efec-

to por de número suficiente de tres concurrentes, para tomar acuerdos  
y siendo la hora designada por dicho Sr Alcalde se declaró abierta  
de este día se dio lectura del auto de lo anterior que fue apro-  
bado y ratificado.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la  
semana anterior se acordó dar su mayor exacto cumplimiento a cuan-  
tas disposiciones enmiendan a este Ayuntamiento, quedando entera-  
do del despacho ordinario

Se dio cuenta y lectura de la certificación estampada en el expe-  
diente promovido por Dn Agustín Caballero en petición de que se  
le ceda en venta la porción de terreno de referencia y de lo mismo  
resulta que no han podido encontrarse en el archivo municipal nin-  
gún antecedente que determine si expresado terreno pertenece a  
servidumbre pública, como tampoco existen planos ni eliminacio-  
nes generales ni especiales del terreno para comprobar si el mis-  
mo es sobrante de vía pública. Penetrados los Sres Concejales  
del texto de dicha Certificación después de una detenida y





cumplir discusión se acordó por unanimidad los siguientes extremos  
 1.º Que pase este expediente a informe de la Comisión de Policía urbana  
 y rural con el fin de que determine lo pertinente en este caso  
 2.º Que una vez evacuado este requisito se haga público la pretensión  
 de voluntades por término de diez días al objeto de oír por escrito  
 a las reclamaciones que se presenten dentro de la aprobación  
 de del término y aguar de la fuente que riega dentro del parcelado de  
referencia  
 3.º Que transcurrido el plazo que se concede para las reclamaciones que se  
 interpongan contra la actuación del expediente, se de cuenta al  
 Ayuntamiento para que resuelva lo que en derecho correspondiere  
 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó  
 la sesión extendiéndose la presente acta que forman los Sres. con-  
 sejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Adrían Garcia  
 Francisco Andrade

Bartolomé Brando  
 José Silva  
 Rafael Barbero  
 Secretario

Diligencia hago constar por la presente que respecto tener efecto la sesión  
 ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. con-  
 sejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la  
 suplente del día seis del corriente y hora de las veinteyuna.  
 Torre de Miguel Sermus a cuatro de Mayo de mil  
 novecientos diez y nueve, de que certifico



no 130  
 El Alcalde  
 Garcia

Rafael Barbero  
 Secretario

Sesión suplente a la ordinaria del día 14 de Mayo del 1919.  
 Sres. Concurrentes. En la villa de Torre de Miguel Sermus a

Alcalde

Don Adriañ Garcia Lopez  
Concejales

Don Bartolomé Grande Lopez

Francisco Andrade Cejina

José Silva Galán

señ de O'Hayo de mil novecientos diecinueve,  
reunidos en estas Casas Concejales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que asimismo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adriañ Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cuatro del corriente

que no tuvo efecto por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día para la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó dar sumas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo a los presupuestos del presupuesto ordinario y que se publique en el Boletín oficial según está ordenado.

También se dio cuenta y lectura del contrato formalizado con el Administrador del impuesto de consumos Don Manuel Jiraucho Meuder en el que se compromete a responder al Ayuntamiento de la Cantataf de cantones mil trescientas sesenta y nueve pesetas, once céntimos que importan los cupos del terreno y recargos municipales correspondiente al año económico del 1919 a 1920, presentando fianza de absoluta solvencia para garantizar este compromiso sin necesidad de tener que elevarlo a la ventura pública. Visto y examinado y acordado. Conforme se acordó por unanimidad y prestarse su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión interiniendo le presente acta que firman los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Adriañ Garcia

Bartolomé Grande

Francisco Andrade

José Silva Galán



liquencia; Hecolito por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Fome de Miquel Sarmiento a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diecinueve de

que certifico

Yo D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero  
Secretario



Otra Hago cuenta por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Fome de Miquel Sarmiento a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diecinueve de

que certifico

Yo D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero  
Secretario



Otra Por la presente se hace cuenta que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la suplencia del día veintey siete del corriente y para el día veintey nueve. Fome de Miquel Sarmiento a veinte y cinco Mayo de mil novecientos diecinueve, de que certifico

Yo D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero  
Secretario



Sesión suplencia a la ordinaria del día 25 de Mayo del 1919.

San Concomentes

Alcalde

Don Julián García López  
Concejales

Don Bartolomé González López

En la Villa de Fome de Miquel Sarmiento a veintey siete de Mayo de mil novecientos diecinueve, reunidos en estas Casas Concejales los D<sup>os</sup> Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José

Don Francisco de los Angeles Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte y cinco del corriente

que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de tres Councillales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho auto se declaró abierta la de este dia dando lectura del auto de lo anterior que fué aprobado y ratificado

Dada cuenta de los Protestas oficiales recibidos durante las sesiones anteriores, se acordó dar el más exacto cumplimiento a cuantas obligaciones concierne a este Ayuntamiento, guardando orden de despacho ordinario

La corporacion municipal teniendo conocimiento de que el practicante de Cirujia mayor Don José Alvarez Perez no cumple debidamente el cargo que desempeñaba, acordó por unanimidad el sustituirlo del mismo nombrando en su lugar a Don Manuel Valente Cacho, al que se le comunicará este extremo para que inmediatamente empiece a ejercer las funciones que le corresponden.

Se acordó por el Ayuntamiento aprobar la nota de gastos de los viajes realizados a Badajoz por el Sr. Caudillo de Sr. Don Porfirio Gaurale Lopez importante de cincuenta pesetas por no resultar asuntos referentes al municipio, cuya suma será abonada en cargo al capitulo que ostenta el Sr. Procurador Digno de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Procurador levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firman los Sr. Councillales con acuerdo de que yo el Secretario certifico

Adrian Garcia      Bartolomé Jarama

Francisco Andrades

Jose Silva  
Luis Pizarro



Diligencias y Recolito por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de tres Councillales

cejales, acordándose por el Sr. Alcalde de convocar para celebrar la supletoria el día tres del corriente y hora de la veinteynueve. Torre de Estigüel a los tres de junio de mil novecientos diez y nueve de que certifica



Yo <sup>yo</sup> el Alcalde  
García

X. <sup>yo</sup> el Secretario  
García

Señala supletoria a la ordinaria del día 1.º de junio de 1919

Los Concejales  
Alcalde  
D. Adriañ García López  
Concejales  
D. Bartolomé González López  
D. Francisco Anbrónes Cejudo  
D. José Silva Galea

En la villa de Torre de Estigüel a los tres de junio de mil novecientos diez y nueve; reunidos en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al cargo se encuentran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don D. Francisco Anbrónes Cejudo y don Adriañ García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dichos Sr. se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Pliegos oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó darles el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quitando enterados del despacho ordinario

Se acordó por la corporación municipal la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo al presupuesto ordinario vigente y que se publique en el Pliego oficial como esta ordenando

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Sr. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifica

Adriañ García

Bartolomé González

Yo el Secretario



Francisco Andrades

José Silva

Rafael Barbero  
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Fome de El Abiquil Semero á ocho de junio de mil novecientos diez y nueve, de que certifico



N.º 730  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero  
Secretario

Otras: Por la presente hago constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales, acordándose por el Señor Alcalde convocar para celebrar la siguiente sesión plenaria del día diez y siete del corriente y hora de las veinte y una. Fome de El Abiquil Semero á quince de junio de mil novecientos diez y nueve, de que certifico



N.º 730  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión supletoria ó la ordinaria del día 15 de junio del 1919.

Señores Concejales

D.º Adrián García López  
Concejales

D.º Bartolomé Gouzal López

Francisco Andrades Feijoa

José Silva Palle

En la Villa de Fome de El Abiquil Semero á diez y siete de junio de mil novecientos diez y nueve; reunidos en estas Casas Concejales los Señores Concejales del Ayuntamiento de lo mismo que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria ó la ordinaria del día quince del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar a

ordinaria del día quince del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar a

cuando y siendo la hora designada por dicho letrado se celebró sesión pública de este día para la lectura de la presente y de los anteriores que fueron aprobados y ratificados.

De la cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las semanas anteriores, se acordó dar su mayor exacto cumplimiento cumplimiento a cuantas disposiciones contenidas en este Ayuntamiento quedasen enteradas del despacho ordinario.

Hecho seguidamente se dio cuenta a la Corporación municipal de las relaciones de transacciones de dominios que se solicitan en los expedientes respectivos cuyas fincas serán dta en el padrón de los fincos y solares de este término en el año de 1919 a 1920, e los fines que a continuación se expresan, acordándose por el Ayuntamiento su aprobación en la forma siguiente:

Nombre del que solicita el Alfo	Nombre del que es hijo	Calle y n.º	Punto pro Pto	Punto Pto
Matías Hermas de Saudo	Andrés García Saudo	Maestros 28	15	11 20
Andrés Saudo hijo	Saturio García Saudo	Cañales 9	7	5 20
Antón Hermas de Saudo	Andrés Sáez Saudo	Promis. Ant.º 8	15	6 20
Antón Hermas de Saudo	José Hermas de Saudo	Cañales 3	25	26 20
Antón Eballo Saudo	Manuel Ontivero Saudo	Buenavista 14	52	29 20
Antón Juan Saudo	Miguel Saudo Saudo	Badajoz 19	25	26 20
Antón Saudo y Saudo	Fra.º Agust. Moreno	Cañales 46	25	26 20
Claudio Saudo Saudo	Juan José Saudo Saudo	General Saudo 8	25	26 20
Carmen Saudo Saudo	Carmen Saudo Saudo	José Saudo 6	25	26 20
Dolores Saudo Saudo	Fra.º Juan Saudo	Nueva 2	82	61 20
Fra.º Saudo Saudo	Manuel Saudo Saudo	Cañales 27	25	26 20
Fra.º Saudo Saudo	Pedro Saudo Saudo	Sol 16	7	5 20
José Saudo Saudo	Carmen Saudo Saudo	José Saudo 28	27	50 20
Juan Saudo Saudo	Saturio Saudo Saudo	Cañales 13	7	5 20
Juan Saudo Saudo	Ramón Saudo Saudo	Sol 8	15	11 20
José Saudo Saudo	Saturio Saudo Saudo	Cañales 8	15	11 20
Joaquín Saudo Saudo	José Saudo Saudo	Real 7	27	50 20
José Saudo Saudo	Laureano Saudo Saudo	Cañales 7	15	11 20
Juan Saudo Saudo	Miguel Saudo Saudo	General Saudo 6	22	61 20
José Saudo Saudo	Ramón Saudo Saudo	Cañales 9	15	11 20

Manuel Prudente Caro	Juan José León	Del Medio 14	19	11 25
Miguel Prío Mendez	José María Sánchez	Alatorre 21	25	26 25
Manuel Casas Jaramana	Rafael Obando Márquez	Cobujá 19	25	26 25
Rodrigo Vaca Coronado	Diego Ramón Vaca Coronado	Primer Centro 9	82	61 50
Ramirón	Leopoldo Coronado Fuentes	José Nohans 10	67	50 25
Ramirón	Concepción María Píll	Panamá Inst. 1	82	61 50
Antoni Vaca Coronado	Leopoldo Vaca Coronado	De San José 23	15	11 25

Yo no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le  
 vouto la sesión entendiéndose la presente cota que firmamos los  
 Councilleros y Councilleros de que yo el Secretario. Confiter

Adrean Garcia

Francisco Induráin

Francisco Induráin

Rafael Barbero



Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
 ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores  
 Councilleros para tomar acuerdos. Como de Miguel Serrano a die-  
 tes días de Junio de mil novecientos diez y nueve de que confiter

El Alcalde  
 Garcia

Rafael Barbero



Otro: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordina-  
 ria de este día por falta de número suficiente de señores Councilleros acordándose  
 por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la septuagésima de este día del  
 presente y por el Sr. Viente y uno de Miguel Serrano a die-  
 tes días de Junio de mil novecientos diez y nueve de que confiter

El Alcalde  
 Garcia

Rafael Barbero







sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de los  
concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar  
la Supletoria del día de hoy descomente y hora de las veintey una  
Folle de Miguel Semms a seis de Julio de mil novecientos  
diei y nueve de que certifico  
V.º P.º  
El Alcalde  
Lopez  
Lopez

Lopez Lopez  
Lopez Lopez

sesión supletoria a la ordinaria del día 6 de Julio de 1919

Sres. Concejales  
Alcalde  
Don Julián Garcia Lopez  
Concejales  
Don Bartolomé Guald Lopez  
Francisco Hernandez Pejina  
Jose Silva Galan

En la Villa de Torre de Miguel Semms a ocho de  
Julio de mil novecientos diei y nueve; reunidos en es-  
ta casa consistorial los Sres. del Ayuntamiento de  
lo mismo que al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Julián Garcia Lopez, con el  
fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del  
día seis del comente que no tuvo efecto por falta

de número suficiente de Sres. concejales para tomar acuerdo, y siendo  
la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día  
dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada  
se aprobó la cuenta del suministro de medicamentos del 1.º trimestre de 1919.

La de cuenta de los Polvos oficiales recibidos durante la  
semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a  
cuanto disponieren concierne a este Ayuntamiento, guardando entre  
nada el despacho ordinario.

Se acordó por el Ayuntamiento la distribución de fondos del  
mes de la fecha en el cargo a las partes correspondientes en el pre-  
sente expediente de gastos y que se publique en el Polvo oficial  
de la provincia como está ordenado.

Después de lo que se presentó la cuenta del Ayuntamiento de este Ayun-  
tamiento en Padajos Don Juan Domingo Pejinaus, con un polvien-  
te al primer trimestre del año económico actual. Vista y examinada

Lopez Lopez

de esta conforme tanto las partidas de cargo como de data, por  
cuya causa se acordó por unanimidad prestarse su aproba-  
ción comunicándose con el interesado.

En la vez se acordó por la corporación municipal formalizar  
los gastos de tres puntos cincuenta céntimos satisfechos por el Capitan  
en Badajoz Don Juan Rodriguez como representante al Mellus de por  
nos para el cobro de las inspecciones tributarias como durante el  
primer trimestre del año económico actual en cargo al capitulo  
tubo cuase artento unio del presupuesto de gastos.

Tambien se acordó formalizar los gastos satisfechos por el Capitan  
de Madrid Don Palomo Los importante cinco puntos  
cincuenta y cinco céntimos perteneciente a los sellos y giro de los in-  
teres de las obligaciones del Terrocantil del 1.º trimestre del año  
económico actual en cargo al capitulo de imprentas.

Igualmente se acordó por el Ayuntamiento se que el oportuno  
libramiento por la cantidad de once puntos satisfechos al Real  
Contrato por los derechos de admisión de los ante de pesera y  
medir, en cargo al capitulo once artento unio del  
presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta  
que firman los tres concejales concurrentes de quengo  
el Secretario certifica

Adrian Garcia

Abraham Quintana

Francisco Arduade

yo el secretario  
Juan Paray  
secretario

Diligencia: Acreditado por la presente que no pudo tener efecto  
la sesión ordinaria de este día por falta suficiente de  
Sres. Concejales para tomar acuerdos, Lore de Alipio  
Sereno a tres de Julio de mil novecientos diez





nuve, de qu certifico  
 No. 127  
 El Alcalde  
 Garcia

*Rafael Barbero*

Otra: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la supletoria del día veinte y dos del corriente y por de las veinte y una form de Miguel Semero a veinte de Julio de mil novecientos diecinueve.



No. 127  
 El Alcalde  
 Garcia

*Rafael Barbero*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 20 de Julio de 1919

Sres. Concejales.

Alcalde

Don Antonio Garcia Lopez

Concejales

Don Portolano Soraluce Lopez

Francisco Anbrades Tejira

José Silva Salva

En la Villa de Com. de Miguel Semero a veinte y dos de Julio de mil novecientos diecinueve reunidos en esta Casa Comunal los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se inscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del corriente que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día de donde lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante el Semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante el Semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

faciendo quedando enterados del despacho ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firmaron los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico

Adrian Garcia

Bartholomeo Lopez

Francisco Andrade

Jose Silva  
Rafael Pardo



Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la supletoria del día veinte y nueve del corriente y hora de las veinte y una. Yo de Eligual Sesmo y veinte y siete de Julio de mil novecientos diez y nueve, certifico

no  
Sr. Alcalde  
Garcia

Rafael Pardo



Sesión supletoria a la ordinaria del día 27 de Julio del 1919

Sres. Concejales

Alcalde

D. Adrian Garcia Lopez

Concejales

D. Bartholomeo Gourel Lopez

" Francisco Andrade Fejina

" José Silva Galea

En la Villa de Com. de Miguel Sesmo a veinte y nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrian Garcia Lopez, por con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y siete del corriente que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por el Sr. Señor se declaró abierta la de este día dando lectura de la acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

De la cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones concierne en este Ayuntamiento, quedando enterado de lo del despacho ordinario.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 1193 y 1194 de la ley de Aclutamiento vigente acordó por unanimidad nombrar á Don Rafael Barberá y Abil Secretario de la Corporación municipal, Comisionado para que verifique el impreso en caja de los meses del actual reemplazo, al que se le abonarán por gastos de viaje la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo de este presupuesto correspondiente.

También se dio cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas, debidamente informadas por la Junta provincial que se determinan en los respectivos expedientes, solicitando la revisión de la rigura emitida á su nombre, y que en la actualidad lo están á nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordó por unanimidad se proceda en su día á rectificar en el cuillaramiento, por medio del oportuno expediente para el próximo año de 1920 á 1921, las altas en las partidas que se fijaron cuillaramadas á los recurrentes, incluyendo en el mismo las Cajas correspondientes á quienes se deba, á cuyo efecto recitará en el oportuno expediente á la aprobación definitiva del Acta de Cuillaramiento de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmados por el Consejo y por el Secretario con fecho

Adrian Gavara Bartalera

Francisco Andrades

Rafael Barberá



Cajencia? Luego cuentan por la presente que no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Forme de Estigul Samuro a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve, de que certifico



N.º 130  
El Alcalde  
García

*[Signature]*

Otras Luego cuentan por la presente que no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales acordada por el Sr. Alcalde se convoca para celebrar la supletoria del día doce del corriente y hora de las veintez una. Forme de Estigul Samuro a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve, de que certifico



N.º 131  
El Alcalde  
García

*[Signature]*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Agosto del 1919

Señores Concejales  
Alcalde  
Don Robián García López  
Concejales  
Don Bartolomé Gurala López  
" Juan Andrés Fejéira  
" José Silva Gallo

En la Villa de Torre de Estigul Samuro a diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en esta Casa Comunal los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Robián García López por causa el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dichos Sr. se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dados cuenta de los Políticos oficiales recibidos durante las sesiones anteriores, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, que dando enterado del despacho ordinario

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación municipal de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en fecha once de Julio último por la que se autoriza a este Ayuntamiento a retirar de la Caja pánica de Madrid e Loraos y a Alicante, veinte y cinco mil pesetas, importe de las emendas obligaciones amortizadas en el sorteo de catorce de Noviembre de mil novecientos diez y ocho con los números 1.261.154 a 1.261.203 para invertir su importe en títulos de la deuda al cuatro por ciento convertidos en una lámina intransferible a favor del Ayuntamiento, en cuya operación interceda su Agente de Cambios y Bolsas, solicitando después del Ministerio de Hacienda la permisión de dicho título por una lámina intransferible que ha de convertirse por el capital íntegro efectivo que cubra la aludida Compañía y no otra misma cantidad en valor nominal.

Enterada la Corporación municipal de la Real orden de referencias, después de una detenida y deliberada discusión acordó por unanimidad designar para el efecto de las susodichas veinte y cinco mil pesetas a Don Baldomero Lois vecino de Madrid para que se pague oportunamente en la Caja de aludida Compañía cobrando de la misma las veinte y cinco mil pesetas expresadas y una vez verificada proceder a la inversión de dicha suma con la intervención de un Agente de Cambios y Bolsas en título de la deuda perpetua al cuatro por ciento convertidos en una lámina intransferible a favor de este Ayuntamiento.

Del mismo modo acuerda la Corporación municipal designar a Don Sebastián Carriz Lopez y Don José Silver Páez, Alcalde Presidente y Regidor Sindico respectivamente para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezcan ante Notario otorgando poder especial legalizado a favor del referido Don Baldomero Lois al objeto indicado, a cuyo efecto el Secretario expedirá la oportuna certificación de este acuerdo que se entregará a los interesados por serle este documento necesario para su inserción en el referido instrumento público.

J-



no habien[do] más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión entendiéndose la presente acta que firman los tres con-  
cejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



Adrián García Pantaleón Cuenca

Francisco Andrade

Jose Silva  
Luis Parbo

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. conceja-  
les, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la suple-  
tona del día diez y nueve del comiente y hora de la veint y una.  
Hora de Abadía a las diez y siete de Agosto el mil novecientos diez



yo yo  
El Alcalde  
García

Luis Parbo

Sesión supletoria a la ordinaria del día 17 de Agosto del 1919

Sres. concurrentes  
Alcalde  
Don Adrián García Lopez  
Concejales  
Don Bartolomé General Lopez  
" Francisco Andrade Ejercia  
" José Silva Cabe

En la Villa de Torre de Abadía a las diez y nue-  
ve de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reun-  
cidos en estas Casas Comunitarias, los Sres. Concejales  
de la misma que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Gar-  
cia Lopez, con el fin de celebrar la sesión suple-  
tona a la ordinaria del día diez y nueve del

comiente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres.  
asistentes para tomar acuerdos, y siendo le hora designada por di-  
cho Sr. se declaró abierta la de este día de sobre lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada y ratificada  
Acuerdo cuenta de los Sres. Concejales, recibidos durante la

seu que anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones accesorias á este Ayuntamiento, quedando enterat el despacho ordinario

Se acordó por la Corporación municipal la distribución de fondos defués de la fecha en arreglo al presupuesto ordinario vigente y que se puebliguen segun Bolém oficial segun este mandado.

Esto contenido se dio cuenta del apurice of auxilloramiento de la riqueza pública y pecuaria para el año económico de mil novecientos veinte y cinco mil novecientos veinte y uno, confeccionado por la Junta provincial en cuyo documento se han guardado todos los requisitos legales previstos por la ley sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado contra el mismo reclamaciones de ningún género. La Corporación municipal por unanimidad acordó prestar su aprobación y que se remitía para su examen y censura al Sr. Administrador de contribuciones de la provincia

También se acordó por el Ayuntamiento se proceda á la reparación de los caminos vecinales empedrados y frente y cañerías por administración municipal teniendo en cuenta que ninguna de las tres partidas crede de la escala que determina la R.O. de 24 de Mayo de 1905 y que los jornales de los mozos peones y obreros se ajusten á los que rijan en la época que se efectuen las obras. Que después de verificados estos con el tramite que previene dicha disposición se somitan dichas cuentas á la aprobación de la Corporación municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiendo la presente acta que firma los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Garcia Presidente

Francisco Andradé

José Silva  
Rafael Barbero  
Secretario

Di



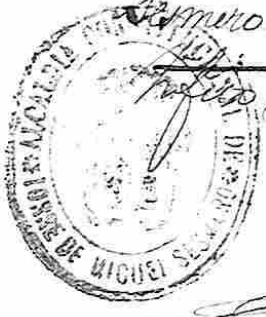
frecuencia. Habiendo por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Tomo de Miguel Romero a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos diez y nueve, de que certifico



N.º 730  
El Alcalde  
García

Rafael Proberos  
Secretario

Otras Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocar para celebrar la supletoria del día dos de Septiembre próximo y hora de las veinte y una Tomo de Miguel Romero a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y nueve de que certifico



N.º 730  
El Alcalde  
García

Rafael Proberos  
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 31 de Agosto del 1919.

- Sres. Concejales
- Alcalde
- D.º Fabian Garcia Lopez
- Concejales
- D.º Bartolome Gural. Lopez
- Francisco Andrades Fejina
- Sr.º Silva Sala

En la Villa de Tomo de Miguel Romero a dos de Septiembre de mil novecientos diez y nueve; reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Fabian Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de Agosto último que no tuvo efecto

por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, y siendo leída por dicho Sr.º se declaró abierta la de este día de donde lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Aade cuenta de los Colegios oficiales recibidos durante

Las sesiones anteriores se acordó su más exacto cumplimiento a cuan-  
tas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, que dando lugar al de-  
pacho ordinario

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-  
sión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, con acuerdo de  
que yo el Secretario certifico

Adrián Laveira

Montalván Aranda

Francisco Andrades

Jose Gilvan  
José Rodríguez

Diligencia Mercedito por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de  
este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos,  
Ferre de Miguel Semeros a siete de Septiembre de mil novecientos diez y  
nove de que certifico

no 130  
El Alcalde  
Laveira

José Barbero

Otras cosas cuentan por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria  
de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose  
por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del día diez y seis  
del corriente y hora de las veinte y una. Ferré de Miguel Semeros a catorce

de Septiembre de mil novecientos diez y nueve de que certifico  
no 130  
El Alcalde  
Laveira

José Barbero

Sesión supletoria a la ordinaria del día 14 de Septiembre de 1919.

Sres. Concejales  
Alcalde

En la Villa de Ferré de Miguel Semeros a diez y seis de Septiembre  
de mil novecientos diez y nueve, reunidos en esta Sesión Consi-



Don Adrián García López  
 Concejales  
 Don Bartolomé Marañón López  
 " Francisco Andrade Espina  
 " Loui Silva Galea

tonales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma  
 que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Hen  
 de Don Adrián García López, con el fin de celebrar la se  
 sión supletoria a la ordinaria el día catorce del corriente  
 que no tuvo efecto por falta de número suficiente de tres

concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se  
 declaró abierta la de este día, dando lectura de la acta de la anterior que fue  
 aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidos duran  
 te las semanas anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento a  
 cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento quedando enterados del  
 despacho ordinario

Se acordó por la corporación municipal la distribución de fondos de  
 mis de la feria en arroyos (con cargo) a las partidas coniguadas en el precepto  
 to vigente de parte, y que se publique en el Boletín oficial de la provincia  
 como está mandado.

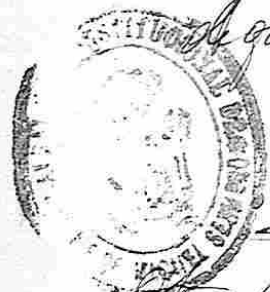
Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la revista girada por  
 el Subdelegado de Termania del distrito Don Fernando Estigul para la apertu  
 ra de la que dirige Don Honor Jones Divora según el expediente número  
 al efecto, y que los censales tanto de referida tenor cuanto los del territorio  
 del Ayuntamiento por la actuación en la misma ascendían a la suma de cinco  
 veintys siete pesos cincuenta céntimos según el art. 5.º de la ordenanza de  
 Termania. Enterados de lo expuesto acordaron por unanimidad que se libere  
 correspondiente libramiento en cargo al capitán de imprenta para su inme  
 diato pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relevante la sesión ordenó  
 dore la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario

certifico  
 Adrián García  
 Francisco Andrade  
 Loui Silva  
 Rafael Pérez



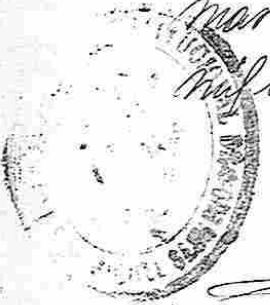
Diligencia: Heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Fome de El Higuel de Sarmas a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos diez y nueve



en certificaciones  
N.º 3º  
El Alcalde  
García

*[Signature]*  
Secretario

Otra: Por la presente justifico que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Fome de El Higuel de Sarmas a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve de que certifico



N.º 3º  
El Alcalde  
García

*[Signature]*  
Secretario

Otra: Por la presente justifico que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del día cinco del corriente y hora de las veinte y una. Fome de El Higuel de Sarmas a cinco de Octubre de mil novecientos diez y nueve de que certifico



N.º 3º  
El Alcalde  
García

*[Signature]*  
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 5 de Octubre de 1919

- Sres. Concejales
- Alcalde
- Don Adrián García López
- Concejales
- Don Bartolomé Gualdo López
- " Francisco Anobrade Cajero
- " José Silva Galva

En la Villa de Torre de El Higuel de Sarmas a siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve; reunidos en estas Cortes Constitucionales los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dichos Sres. se declaró abierta la de este día, dando lectura del acta de la anterior

que fue aprobada y ratificada

Dadé cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las sesiones anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones concierne á este Ayuntamiento quisiere el Poder Ejecutivo

Tambien se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con cargo á los partidos que figuran en el presupuesto vigente de gastos y que se publique en el Boletín oficial de la Provincia como está mandado.

Hecho siendo fue presentada la cuenta del Ayente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodriguez Pejarano, correspondiente al 2.º trimestre del año económico actual. Vista y examinada está conforme á los partidos de cargo cuantos las de data por cuyo razón se acordó por unanimidad prestarle su aprobación comunicandosele en el interesado.

Al mismo tiempo se acordó por la Corporación municipal formalizar los partes de tres reales cincuenta céntimos satisfechos por el Ayente en Badajoz Don Juan Rodriguez correspondiente á los timbres para esbozo de los intereses facturas y como durante el 2.º trimestre de dicho año con cargo al capitulado once céntimos único del presupuesto vigente de gastos.

Consecuente de acordó por el Ayuntamiento se que el oportuno libramiento para satisfacer el importe de los partes que se adude á D. Vicente Rodriguez por el suministro de impresos para subintendencia ascendente á cuarenta y ocho reales cincuenta y cinco céntimos con cargo al capitulado de impresos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la presente acta que firmen los Sres. Concejales en unión de que yo el Secretario certifico

Adrián Cervera *Francisco Andrade*

Francisco Andrade

1902 Silva  
Rafael Parry  
Secretario



Di

Siempre Heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos. Por lo que el Sr. Alcalde de Torre de Espigul Sesmero a diecinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve, de que certifica



N.º 170  
El Alcalde  
Garcia

Rafael Romero

Otra: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Srs. Concejales, acordando por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del dia veintey uno del corriente y hora de las veintey una hora de Torre de Espigul Sesmero a diecinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve de que certifica



N.º 170  
El Alcalde  
Garcia

Rafael Romero

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 19 de Octubre de 1919

Sres concurrentes

Alcalde

Dn. Feliciano Garcia Lopez

Concejales

Dn. Bartolomeo Gourel Lopez

" Francisco Andres Tejedor

" Sr. Silva Galia

En la Villa de Torre de Espigul Sesmero a veintey uno de Octubre de mil novecientos diecinueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Feliciano Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diecinueve y nueve del corriente que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dichos Srs. se declaro abierta la de este dia dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Despues de haberse leído el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Despues de haberse leído el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.





ibidas durante las semanas anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento, que da lugar a las enteradas del despacho ordinario

Seguidamente se acordó por la corporación municipal se formalice el pago de veinte y tres puntos satisfechos a los detentados en este depósito municipal Juan Fombuendes Vargu y Benovero Echolua por catorce reos y condonación de los mismos a la Carcel de Olisuro según orden de este Ayuntamiento municipal, con cargo al capitulo once articulo cinco del presupuesto vigente de gastos por sus costas conyugacion determinada para este caso. Se aprobó la cuenta del suministro de medicamentos del 2.º trimestre de 1914 al 15 de

Continúa vacante el cargo de Veterinario Titular Inspector municipal de Carnes de esta villa que por las condiciones y naturaleza del servicio encomendado al mismo los beneficios para la salubridad publica se inmediata provision, pues de seguir en esta situacion perjudicaria grandemente al vecindario; el Ayuntamiento despues de una detenida y deliberada discusion acordó por unanimidad se abra concurso por termino de treinta dias para su provision en propiedad con el haber anual de doscientos pesetas con que figura en el presupuesto vigente de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion entendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales conyuntamente de que yo el Secretario certifico



Adrian Garcia Presidente

Francisco Andradé

José Silva  
Rafael Prada

Diligencias hechas por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Comed. Miguel Serrano a veinte y seis de Octubre de mil novecientos diecinueve de que certifico  
el alcalde

Rafael Prada

hijencia. Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales, acordando por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del día cuatro del corriente y hora de las veinte y una. Torre de Miguel Serrano a dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve de que conste.



Yo D<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Garcera

Rafael Barbero

Sesión supletoria a la ordinaria del día 2 de Noviembre del 1919.

Señores concurrentes  
Alcalde  
Don Feliciano García López  
Concejales  
Don Bartolomé Pomales López  
Don Juan Andrés Feijóo  
Don José Silva Pales

En la Villa de Torre de Miguel Serrano a cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve; reunidos en estas Casas Consistoriales los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día dos del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada, por di-

cho de ser se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las semanas anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterados de su despacho ordinario.

Al momento se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha en cargo a las partidas que figuran en el presupuesto vigente de gastos y que se publique en el Boletín oficial de la provincia como está mandado.

Se acordó por la corporación municipal se le abone al secretario de este Ayuntamiento Don Rafael Barbero, Abil, la cantidad de cincuenta pesetas, importe de los gastos originados en el viaje efectuado a la ciudad de Olivenza para ventilar asuntos en el Juzgado de Instrucción relacionado con este Municipio, cuya suma será girada en cargo al capitular que aparece en el presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.

*[Decorative flourish]*



extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales comu-  
nmente de qu'yo el Secretario certifico.

Adrean Garcia

Bartolomé Garmas

Francisco Andradé

Rafael Parbo

José Silva

Diligencia. Heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este  
día por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos.  
Por lo que el Sr. Alcalde de Villavieja de Alarcón a nueve de Noviembre de mil novecientos  
diez y nueve, de que certifico



No. 73  
El Alcalde  
Garcia

Rafael Parbo

Por lo que se cuenta por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordi-  
naria de este día por falta de número suficiente de tres concejales  
acordándose por el Sr. Alcalde de convocar para celebrar la supletoria  
del día diez y ocho del corriente y hora de las veinte y nueve. Por lo que el Sr.  
Alcalde de Villavieja de Alarcón a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve de  
que certifico



No. 74  
El Alcalde  
Garcia

Rafael Parbo

Sesión supletoria a la ordinaria del día 16 de Noviembre de 1919.

Tres concurrentes

Alcalde

Don Adrián García López

Concejales

Don Bartolomé Garmas López

En la Villa de Villavieja de Alarcón a diez y ocho de Noviembre  
de mil novecientos diez y nueve, reunidos en estas Casas Concejales  
los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que  
al marginarse expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria

Don Francisco Andrades Jarama  
Jose Silva Garcia

nié a la ordinaria del día diez y seis del comiente qu no tuvo efec-  
to por falta de número suficiente de señores concuiales, para tomar  
acuerdo, y siendo la hora de quinquada por dicho señ de dcleró abierta la de esta dia  
dando lectura del auto de lo contenir que fue aprobado y ratificado.

Quedo cuenta de los Releitos oficiales recibidos durante la semana ante-  
rior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concien-  
nen a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario

Seguidamente se acordó por la corporación municipal, aprobar la parte  
de gastos presentada del viaje de los señores a Badajoz por el Sr. Presidente y el  
caldy y secretario respectivamente para ventiler asuntos de la Diputación  
provincial relacionados con este Ayuntamiento importante en cinco pe-  
setas, cuya suma sera girada con cargo al capitulo once artículo  
nuevo del presupuesto vigente de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores concuiales con-  
sentidos de que yo el secretario certifico



Adrua Garcia

Francisco Andrades

Jose Silva

Rafael Borbuja

Diligencia: Hago constar por la presente que en este dia no pudo tener efec-  
to la sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores  
concuiales, acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para cele-  
brar la suplitoria el día veinte y cinco del comiente y hora de las  
veinte y una. Como de Miguel Sembró a veinte y tres de Noviembre  
de mil novecientos diez y nueve, de que certifico



El Alcalde  
Garcia

Rafael Borbuja

Se

Dicha Supletoria a la ordinaria del día 23 de Noviembre de 1919  
 Sr. Concejales  
 Alcalde  
 Don Adriañ Garcia Lopez  
 Concejales  
 Don Bartolome Lourenco Lopez  
 " Francisco Andrades Fejina  
 " Don Silva Galea

En la Villa de Torre de Miguel Armero a veinte y  
 cinco de Noviembre de mil novecientos diecinueve,  
 reunidos en estas Casas Concejales los señores del Ayuntamiento  
 de la misma que al margen se expresan, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Adriañ Garcia Lopez  
 por con el fin de celebrar la sesión supletoria a la or-  
 dinaria del día veinte y tres del corriente que no tuvo

efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar  
 acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Ayuntamiento se declaró abierta  
 la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la sesión  
 anterior, se acordó dar su más pronto cumplimiento a cuenta de  
 provisiones concernientes a este Ayuntamiento, quedando enterados del  
 despacho ordinario

Acto continuo el Sr. Alcalde manifestó a la corporación municipal que  
 el día treinta del corriente tendrá lugar la subasta para el cambio de los  
 límites de parcelas y medidas en el 6.º Trimestre de 1919-20 y para el económico  
 del 20-21, por lo cual se estaba en el caso de que el Ayuntamiento designara  
 para un concejal que en unión del Sr. Presidente forme la comisión que  
 ha de presidir la subasta mencionada, en su virtud la corporación municipal  
 acordó por unanimidad designar para tal fin a Don Francisco Andrades  
 Fejina, al que se le comunicará este particular para su conocimiento y  
 efectos consiguientes.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión  
 tachando la presente acta que firmaron los señores concejales de que yo el Secretario  
 certifico Adriañ Garcia Lopez Presidente

Francisco Andrades Fejina

Diligencias obradas por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde reconvocar para celebrar la suplente del día diez de Diciembre próximo y hora de la veinte y sus Com. de El Miguel Lemuro a treinta de Noviembre de mil novecientos diecinueve, de que certifica



No. Pro.  
El Alcalde  
Carrera  
L. J.

*L. Rafael Barbera*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 30 de Noviembre de 1919.

- Tres concurrentes
- Alcalde
- D. Sebastián García López
- Concejales
- D. Bartolomé Morales López
- " Francisco Andrades Fejina
- " José Silva Salas

En la Villa de Com. de El Miguel Lemuro a diez de Diciembre de mil novecientos diecinueve, reunidos en estas Casas Comunitarias los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día treinta de Noviembre último que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. de elev. abierta la de este día da lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Después de leer de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario

Al instante se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con cargo a las partidas que figuran en el presupuesto vigente de gastos y que se publique en el Boletín oficial de la provincia como está mandado. Igualmente se dió cuenta y lectura de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el Boletín oficial extraordinario de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, en la que se ordena que

todos los instantes precisan sucesivamente entre día día sucesivamente a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayen de ser remediadas a la próxima renovación de una (cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la ley municipal vigente, por cuyo efecto se trajeron a la vista los oportunos antecedentes)

Resultando: que este municipio por su censo de población se compone de diez concejales, correspondiendo cinco al primer distrito y cinco al segundo.

Resultando: que para cubrir vacantes ordinarias y una extraordinaria fueron elegidos por el art. 29 de la ley electoral vigente en 4 de Noviembre de 1914, Dn. Alberto Silva Cabana, Dn. Francisco Moruno Silva y Dn. Francisco Garcia Alvarez por el primer distrito y Dn. Roman Larra Hernandez, Dn. Estaniso Paredes Lopez y Dn. Paimundo Repullat Muñoz, por el segundo distrito para cubrir cinco vacantes ordinarias que correspondía provenir de una extraordinaria producida por incapacidad de D. Alberto Silva Cabana elegido en 14 de Noviembre de 1915, los cuales no tomaron posesión de sus cargos en 1.º de Enero de 1918 por haberse anulado la proclamación de concejales verificada en indicada fecha, por acuerdo de la Comisión provincial de 14 de Diciembre del mismo año y confirmado dicho fallo por D. O. del Ministerio de la Gobernación de 21 de Abril de 1918.

Resultando: que con tal motivo fueron nombrados concejales interinos en arreglo a lo Real orden del 5 de Diciembre del 91 para cubrir las seis vacantes de los propietarios cuya proclamación fue anulada como queda dicho con los cuales se constituyó el Ayuntamiento en 1.º de Enero del 98.

Resultando: que al no haberse directado por la superioridad la elección parcial que correspondía verificar en virtud del dispuesto en el art. 45 de la ley municipal y en atención a la anulación de referida proclamación para cubrir estas vacantes, que vienen desempeñándose interinamente al objeto de que en dicha época hubiera quedado renovado el Ayuntamiento por mitad de sus concejales y haberse celebrado el sorteo pertinente para eliminar al que correspondía haber que ocupó la vacante extraordinaria.

Concluyendo: que no habiendo tenido efecto dicha elección parcial como

por ende por tanto la renovación total de los diez concejales de que se compo-  
ne este Ayuntamiento, cuando por haber terminado el periodo de desam-  
peño los concejales propietarios D. Mariano Carrasco Catita, Don Melchor  
Blancaura Rebollo, D. Juan Hernandez Oliver, Don Fabian Pavia Lopez  
y el eliminado por incapacidad Don Alberto Silva Cubana que con los interinos  
que se complementaron a los proclamados, por el artículo 29 que como queda dicho fue  
anulado hacen un total de diez concejales igual al número que corresponde  
cubrir en la renovación ordinaria de referencia.

En su virtud el Ayuntamiento acordó declarar las diez vacantes de conce-  
jales, cinco por el primer distrito y cinco por el segundo por corresponder  
como queda demostrado la renovación total de este Ayuntamiento, y que  
este acuerdo se haga inmediatamente público en la localidad, remitiendo  
certificación literal del mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia pa-  
ra su inserción en el Boletín oficial, a los efectos de lo prescrito en  
dicha soberana disposición.

Tambien se dio cuenta de la circular del Gobernador Civil de la provincia  
publicada en el Boletín oficial n.º 235 de fecha 28 de noviembre último  
donde consta asimismo el acuerdo de la Comisión provincial en observan-  
cia de la superior orden del Ministerio de la Gobernación que le fue  
comunicada para su cumplimiento, ordenando la formación de un  
presupuesto extraordinario para satisfacer los gastos de moratorias  
y costas comitales que se evidencian a la Diputación provincial desde  
el año 1914 al 1918, importante cuatro mil quinientas sesenta y seis  
pesetas veinte y cinco céntimos, y que para dotar de ingresos el mismo  
sin que pueda alegarse la carencia de facultades para arbitrarlos por  
que no se trata de nuevas obligaciones impuestas, sino de las venidas  
que tuvieron sus correspondientes consignaciones en los respectivos presupuestos  
ordinarios donde tambien se determinan los ingresos, los cuales vendran fijan-  
do en las liquidaciones anuales como pendientes de cobro. Estos gastos  
pendientes de cobro son las deudas llevadas en concepto de ingresos al pre-  
supuesto extraordinario de referencia, siempre que sean efectivamente  
pagadas con relaciones nominales de deudas y ser



reflexión referente á estas relaciones conforme á lo dispuesto en el Real Decreto  
de 11 de Enero del 90, eliminándose de la liquidación del último presupuesto  
á la vez que se eliminan los de crédito por los atrasos de contabilidad que ha  
de producirse en virtud del presupuesto extraordinario y que será cubierto el de  
este caso de que exista después de las consignaciones de este presupuesto por  
tas, los Ayunt.<sup>os</sup> y Ayunt. Municipales podrán acordar libremente los recur-  
sos ordinarios y extraordinarios que mejor se adapten á las condiciones  
de la localidad y no tengan comisión en el presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento entrado de los anteriores que se han dado cuenta después  
de una breve discusión acordó por unanimidad que se proceda seguidamente  
por la Junta á practicar las operaciones necesarias para liquidar  
los dichos presupuestos y como resultado someterlos al conocimiento y apro-  
bación de la Corporación municipal por la vía necesaria de tener que  
acudir á la formación del presupuesto de que habla el art. 198 de la  
Ley municipal vigente para dotar de suficientes ingresos á dichos pre-  
sупuntos extraordinarios.

14  
Igualmente se dio cuenta y lectura por el infrascrito secretario de sesión  
presentada por Don José Saubier Flores, natural de Olivenza, de 81 años de  
edad, viudo y labrador en el que solicita que llevada más de sesenta y  
veinte años de residencia en esta villa, cuyo extremo comprueba con  
sua declaración del dueño de la casa donde habita dicha en el número Calle  
General Contreras n.º se le declarase como tal vecino cumpliendo lo dispo-  
sto en el art. 1.º de la Ley municipal vigente.

Entrada la Corporación municipal del documento de que se ha hecho me-  
rito anteriormente, y visto los antecedentes que se ocuparon y los pertinentes  
que obran en este archivo municipal, después de una breve discusión acordó  
por unanimidad declarar vecino de esta localidad al referido Don José  
Saubier Flores, domiciliado en la Calle General Contreras n.º de esta población  
comunicándole el resultado de este acuerdo á los efectos procedentes.

15  
No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le  
vuelto la sesión extraordinaria de presente acta que firmen los Sres.



Comunicación de quince de setiembre certifica

Alfonso Garcia      Bartolomé Curado

Francisco Andrad      Rafael Barbero

Jose Silva

Secretario

Diligencia: Lo que consta por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos. Como de Miguel Romero a siete de Diciembre de mil novecientos diecinueve, de que



El Alcalde  
Garcia

Rafael Barbero

Otra: Acordado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. Concejales acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la siguiente sesión del día diez y seis del corriente a las veinteyuna horas de Miguel Romero a catorce de Diciembre de mil novecientos diecinueve de que certifica



El Alcalde  
Garcia

Rafael Barbero

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 14 de Diciembre de 1919

Sres. Concejales  
Sr. Alcalde  
Don Adrián Garcia Lopez  
Don Bartolomé Curado Lopez  
Don Francisco Andrad Garcia

En la Villa de Badajoz a diez y seis de Diciembre de mil novecientos diecinueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día catorce del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos y siendo la hora



del que resulte que en cumplimiento a lo dispuesto en la circular de  
 fecha 10 de octubre último se ordenaba por el Gobierno Civil de esta  
 provincia con lo prevenido en el art. 214 del Reglamento de Spiritos de 10 de  
 Agosto del 1914 proveer este cargo en propiedad, a cuyo fin se publicó  
 la vacante en el Boletín oficial de la provincia con sujeción al dis-  
 creto de noviembre próximo pasado, durante el plazo de treinta días  
 habiéndolo solicitado tan sólo el Veterinario Don Antonio María Palas  
 que ha justificado reunir los méritos y servicios bastantes para el desem-  
 peño de dicho cargo. En su virtud el Ayuntamiento, previa discusión,  
 acordó por unanimidad nombrar en propiedad y por tiempo ilimitado  
 Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa con  
 la dotación anual de trescientos sesenta y cinco pesetas a Don Antonio  
 María Palas, con las obligaciones que impone la ley de Spiritos  
 y Reglamento vigente para su aplicación y se le cuenta a la Junta muni-  
 cipal para su ratificación si la cree procedente, remitiendo certificación  
 de su resulto al Sr. Gobernador Civil de la provincia como esta ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
 la sesión entendiéndose la presente cota que firman los Sr. conyales  
 acordados de que yo el Secretario certifico

Adrean Garcia      Manuel Amador

Francisco Andrade

José Silva

Rafael Barbero



Diligencias hechas con este fin por el presente que no pudo tener efecto la sesión or-  
 dinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. conyales  
 acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la suplencia del día  
 veinte y tres del corriente y para de la veinte y cinco. Fome de Estipul de  
 veinte y uno de diciembre de mil novecientos diecinueve de que  
 certifico M.º P.º

Alcalde

Rafael Barbero

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 21 de Julio de 1919

Pres. Comunitarios  
 Alcalde  
 Don Feliciano García López  
 Concejales  
 Don Pantaleón Sarralón López  
 Don Juan José Salas  
 Don Juan José Salas

En la Villa de Torre de Espiguel, a las once y veintiseis de  
 Diciembre de mil novecientos diecinueve, reunidos en esta  
 Plaza Comunitaria los tres Concejales del Ayuntamiento de  
 la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Feliciano García López, en el  
 fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día  
 veinteyuno del corriente que no tuvo efecto por falta de

mínimo suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora  
 designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día de acuerdo con  
 la orden del Sr. autor que fue aprobada y ratificada.

Desde cuenta de los Colegios oficiales, recibidos durante la semana en  
 tener se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones emisa-  
 ren a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario.

Posto seguido se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del año 1918  
 y 1.º trimestre prorrogado del 1919 acompañada de las relaciones de deudores y acre-  
 dores del municipio, cuyos resultados ipso facto se incorporan al presupe-  
 sto del año actual y dicha liquidación ofrece el resultado siguiente:

Creditos pendientes de cobro	17.762,19
Existe en caja en 31 Marzo de 1919	142,87
	<u>17.905,06</u>
Creditos pendientes de pago	14.639,37
	<u>Deficit 26.734,31</u>

En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar di-  
 cha liquidación y en vista de aparecer la misma con un deficit impor-  
 tante procede proponer a la Junta municipal acordando la formación del reser-  
 vamiento de que habla el art. 1.º de la ley municipal para supurar el que re-  
 sulta del presupuesto ordinario actual y para dotar el extraordinario que se  
 ha ordenado formar en atención a lo dispuesto en la circular del Gobierno  
 Civil de 18 de Noviembre último para satisfacer los descubiertos que afecta  
 este municipio por contingente provincial desde el año 1911 al 1918 y que se

minuta con certificacion de este acta al Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia como esta mandado para su depenir aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-  
sion entendiendose la presente acta que firman los Srs. concyales conuncantes  
de que yo el secretario certifico



Abraán Garcia

Marcelino Quintero

Francisco Andrade

Jose Silva  
Lafael Romero  
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesion  
ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Srs. concyales  
para tomar acuerdos. Como de Miguel Semeno a veinte y ocho de Diciembre  
de mil novecientos diez y nueve, de que certifico



No. 30  
El Alcalde

Garcia

Lafael Romero  
Secretario

Otras: Acordado por la presente que no pudo tener efecto la sesion extraordinaria  
convocada para el dia de hoy por falta de numero suficiente de Srs. concyales  
lo acordado se cita para celebrarla el dia tres del corriente y hora de las  
diez de la mañana segun dispone el articulo 1.º parrafo 2.º de la Ley  
Municipal vigente. Como de Miguel Semeno a primero de Enero de  
mil novecientos veinte, de que certifico



No. 30  
El Alcalde

Garcia

Lafael Romero  
Secretario

Sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria del dia 3 de Enero de 1920  
Srs. Conuncantes  
Alcalde  
En la Villa de Com. de Miguel Semeno a tres de Enero de  
mil novecientos veinte, reunidos en un solo Casa Comunal

Don Adrián García López  
 Concejales  
 Don Bartolomé Durán López  
 " Francisco Andrades Cejuna  
 " José Silva Galán

los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al  
 margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión extraor-  
 dinaria en segunda citación por no haber tenido efecto la  
 convocada el día primero del corriente por falta de número

no suficiente de tres concejales, y siendo la hora señalada para la celebración  
 de este acto por dicho Sr. Alcalde en abierta la sesión se leyó la lectura de la  
 última resolución acordada que fue aprobada y ratificada.

Después seguidos el Sr. Presidente manifestó a la Corporación municipal  
 que el objeto de la reunión como se expresaba en la citada de curso  
 consistía en en primer término proceder a lo que dispone el artículo 2º de  
 la ley electoral para sufragios, de donde lectura de los puntos al caso  
 y en segundo lugar dar cuenta de una carta circular de la Alcaldía  
 de Badajoz.

Antes de los tres asistentes se trajeron a la vista los documentos necesarios, es  
 no padrones contributivos, de la riqueza rústica y urbana, matrícula de contribuyentes  
 y otros que fueron precisos, y después de un detenido examen de los mismos se  
 acordó proceder a la confección de las listas de cuádruplo número de mayores  
 contribuyentes que tienen derecho a figurar en la misma y una vez firmada  
 tirada para redactarla en los términos siguientes:

Secciones que componen el Ayuntamiento

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| Don Adrián García López     | Don Leopoldo Vaca García   |
| " Bartolomé Durán López     | " Juan Hermoso Divor       |
| " Francisco Andrades Cejuna | " Melchor Alvarado Rebollo |
| " José Silva Galán          | " Valentin Claudio Suarez  |
|                             | Don Vacantes               |

No de orden	Nombres y Apellidos de los contribuyentes	Contribución en satis. precen				Total
		Rústica Ptas. Cts.	Urbana Ptas. Cts.	Industriales Ptas. Cts.	Patidales Ptas. Cts.	
1	Juan Pimario Gomez	478 08	" "	179 20	" "	657 28
2	Ramon Rivera Vaca	442 98	" "	" "	" "	442 98
3	Francisco Andrades Cejuna	296 23	30 79	" "	" "	327 02

n.º de orden	Nombres y Apellidos de los contribuyentes	Contribución quinquenal				Total Pta. Cds
		Rústica	Urbana	Industrial	Utilidades	
		Pta. Cds	Pta. Cds	Pta. Cds	Pta. Cds	
1	Ramón Rivero Meuder	220 52	23 29	"	"	264 21
2	José Ramón Vasco Barrios	317 56	22 05	"	"	350 41
3	Rafael Barbero y Abil	"	"	"	210 "	210 "
4	Marcelino Lobato Etenduro	"	"	198 "	"	198 "
5	Alonso Fdez Meuder (menor)	72 91	"	129 20	"	182 11
6	Alonso Fdez Meuder Mayor	159 44	11 07	"	"	180 51
7	Emilio Vasco Cometo	"	"	179 20	"	179 20
8	Pedro Rico Fdez	153 60	14 15	"	"	167 75
9	Manuel Meuder Rojo	65 60	22 "	72 "	"	159 60
10	Francisco Fdez Meuder Menor	150 60	"	"	"	150 60
11	Supencio Morcote Amaro	"	"	136 80	"	136 80
12	Agustín Celis Fernandez	"	"	136 80	"	136 80
13	Marcelino Mira Hernandez	"	"	136 80	"	136 80
14	Emilio Fdez Meuder (menor)	108 17	22 14	"	"	130 55
15	José Fdez Morcote	90 32	15 10	"	"	105 42
16	José Meuder Miller	88 "	18 10	"	"	106 10
17	José Barjola Hernandez	"	11 07	72 "	"	83 07
18	Ramón Archuleta Contreras	56 "	19 19	"	"	75 19
19	Agustín Celis Fdez	"	11 07	62 50	"	73 57
20	Manuel Quintanilla Meuder	20 55	7 02	26 "	"	53 57
21	Francisco Gomb Fdez	52 65	9 03	"	"	61 68
22	Juan Garcia Lopez	8 48	"	51 60	"	60 08
23	Manuel Barbero y Abil	"	"	"	57 "	57 "
24	Antonio Gonzalez Lopez	54 45	"	"	"	54 45
25	Antonio Matos Trala	"	9 05	110 "	"	119 05
26	Francisco Hernandez Archuleta	9 92	9 05	24 "	"	12 92
27	Salvador Dubialdo Aguirre	2 40	"	38 40	"	40 80
28	Manuel Lopez Catita	27 20	11 07	"	"	38 27
29	Juan José Torro Morán	26 08	11 07	"	"	37 15
30	Marcelino Rico Meuder	22 12	11 07	"	"	33 19
31	Felipe Meuder Juan	17 68	11 07	"	"	28 75
32	Plácido Lopez Lopez	21 28	7 22	"	"	28 50





desarrollamiento de la vida económica-administrativa de los  
Municipios españoles; sino para adoptar todas aquellas  
prácticas y energías medidas que demande la defensa  
de la integridad de las atribuciones municipales, cautela  
de la ingerencia en ellas del poder Central.

Pretratos los tres concejales del Ayuntamiento que se ha hecho  
merito anteriormente, y teniendo en cuenta que el asunto pro-  
puesto es de suma y trascendental importancia para  
poder regular la vida municipal sin de obstáculos  
que dificultan el desarrollo natural de las orientaciones men-  
cionadas por las comités modernas del adelanto municipal, des-  
pués de una breve discusión se acordó por unanimidad  
nominar representantes de este Ayuntamiento para que  
asistieran a dicha asamblea, a Don Bartolomé Jovera López  
y Don Rafael Barbero y Abil, primer Teniente de Alcalde  
y Secretarios respectivos de un lado, los cuales van facultados para  
intervenir en cuanto asuntos sean objeto de referida asam-  
blea, prestando el apoyo y concurso necesario para consolidar  
las conclusiones que se adopten en bien de los municipios.  
Y no siendo otros los asuntos que habían de tratarse el Sr.

Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta  
que firman los tres concejales convenientes de que yo el  
Secretario certifico

Adrian Garcia

Don Adolfo...

Francisco Andrés...  
Rafael Barbero

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. con-  
cejales, convocados por el Sr. Alcalde se convocó para ulteriores la



Supletoria del día seis del comiute y hora de las veinte y una  
de la Villa de Torre de Miguel Sermon a' cargo de suero de mil fusos  
y veinte el que certifica.



N.º 730  
El Alcalde  
García

Luis Pardo

Señala supletoria a' la ordinaria del día 4 de suero del 19 lo  
los concuementes

Alcalde

D.º Fabian Garcia Lopez  
Concejales

D.º Bartolomeo Gonzalez Lopez

" Francisco Hernandez Garcia

" José Silva Galde

En la Villa de Torre de Miguel Sermon a' seis de suero de  
mil fusos veinte, reunidos en estas Casas Conuementales  
los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que el  
marquen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º  
Fabian Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión suple-  
toria a' la ordinaria del día cuatro del comiute que costara  
efecto por falta de número suficiente de los concejales para

tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró  
abierto la desquite día, se leyó la letra del acta de la anterior que fue  
aprobada y ratificada.

Habiendo cuenta de los Políticos oficiales y suplicas y ordenes re-  
cibidas, se acordó dar su más exacto cumplimiento a' cuantas dis-  
posiciones concuerren a' este Ayuntamiento, quedando enterado del desquite  
del ordinario

Se acordó por la corporación municipal la distribución de fon-  
dos del mes de la fecha con arreglo a' las partidas consignadas en el pre-  
supuesto vigente de gastos y que se publique en el Político oficial de la  
provincia como esta mandado.

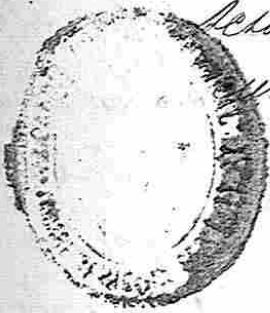
Tambien se dio cuenta y lectura del escrito que dirige al vecino  
de esta villa Alejandro Cambaus Alfaro, en solicitud de que se le  
conceda previo pago un trozo de terreno sobrante de la vía pública  
a' espaldas de los solares del edificio Patro fructo al cementerio viejo en el  
camino de Badajoz, al objeto de construir una casa viviente, des-  
de que esta edificación suya resta al unirse con el cercado propiedad de

Don Alonso Jorj y la casa existente en la esquina de dicho barrio.  
 Autorizados los Sr. Concejales del documento que se ha hecho firmado de quien se  
 unábase, discusión se acordó por unanimidad que siendo de su competen-  
 cia la cesión de terrenos sobrantes de vía pública según dispone  
 el parágrafo 1º del artículo 8º de la ley municipal se ordene a la Comisión  
 de Policía Urbana y rural proceda al reconocimiento al mismo man-  
 rayo taxativa de los metros cuadrados que ocupe el terreno solicita  
 do informando lo que compruebe y dando cuenta del mismo al  
 Ayuntamiento para que resuelva lo pertinente al caso.

Seguientemente se acordó por la corporación municipal que el oportu-  
 no libramiento de la cantidad de cincuenta y cinco pesos satisficiera a  
 Don Angel Garcia según el recibo que presenta por el cobro de la multa  
 fines de multa y urbana del 1º trimestre del año económico actual con  
 cargo al capitulo que afecta a unis del presupuesto vigente de gastos.

Asimismo se acordó formalizar el correspondiente recibo del capitulo  
 del Ayuntamiento en Padujor importante en estos pesos por los gastos  
 de reintegro a cuenta de los 19.20-21, Matras a Industrial de 1º trimestre  
 de 1919-20, firmados sobre facturas, recibos, imputaciones, la cual será satisfe-  
 cho con cargo al capitulo de ingresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la  
 sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concejales con-  
 concurrentes de que yo el Secretario certifico



Juan Garcia

José Silva

Marcelino...

Francisco...

Rafael...

Diligencias... extendido por el presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de  
 este día por falta de número suficiente de Sr. Concejales, acordándose se convocara pa-  
 ra celebrar la suplente del día 13 de corriente y por el las señas que se formó en el  
 curso de información visto de un certificado  
 Rafael...

Si en supletoria a la ordinaria del día 11 de Enero de 1920

En consecuencia

Alcalde

D. Sebastián García López

Concejales

D. Bartolomé Sorralde López

" Francisco Andrades Cejudo

" José Silva Cabeza

En la Villa de Torre de Miguel Alemán a tres de Enero de mil novecientos veinte, reunidos en esta Casa, constitucionalmente convocados del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar

acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario

Acto continuo se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural facultada para que dictaminara sobre el trozo de terreno sobrante de la vía pública a espaldas de los solares del Sr. D. Patro, frente al cementerio viejo, en el camino de Pandojor, solicitada por el vecino de esta villa Alejandro Cambraus Alfonso el que resulta que siendo sobrante de vía pública no había inconveniente alguno en que el mismo se conceda para la vivienda pretendida, por cuyo motivo habían practicado la manobra y alineación buscando la recta para enlazar con el último edificio y el cerco propiedad de Sr. Alonso Jones, con la obligación de construir por cuenta del interesado la portada que queda interceptada en esta edificación, colocándola en el chaflán que hace visos al cerco, y resultando que la capacidad del expresado terreno es de veinte y cinco metros cuadrados cuyo valor se calcula a catorce pesetas cuarenta céntimos en proporción a su superficie adjiriendo los contritos en el dicho expresado.

La corporación municipal visto el anterior informe y acordando

lo ajustant a' cuanto previene el parrafo 1.º del articulo 8.º de la Ley municipal vigente, despues de una breve discusion se acordó por unanimidad conceder al peticionario Alejandro Lambros Alfons el uso de terrenos de referencia, por la cantidad de catorce pesetas cuarenta céntimos que ingresará en la caja municipal expediendo el oportuno cargo en me para acreditar su legitima posesion, notificandole a' la vez este particular para su conformidad y cumplimiento.

Al momento el Sr. Presid. este expuso a' los concurrentes, que se estaba en el caso de proceder al subrociniento en propiedad de Veterinario titular de esta villa, Inspector de Carnes, a' cuyo fin ordeno al infrascrito Secretario dar lectura al expediente instruido al efecto del que resulta que el Ayuntamiento en sesion del dia veinte y uno de Octubre ultimo acordó la provision de dicha plaza en propiedad con el sueldo de quinientas pesetas, anunciandose la vacante por termino de treinta dias en el Bol.ºn oficial de la provincia correspondiente al dia veinte y cuatro de Noviembre proximo pasado, durante cuyo plazo solamente ha solicitado dicho cargo el Veterinario Don Antonio Maria Balas, no comprobando pertenecer al cuerpo de Veterinarios, titulares y pretendientes dichos sesenta pesos interinamente hasta justificar este extremo. En su virtud el Ayuntamiento previo la correspondiente y deliberada discusion acordó por unanimidad en vista de esta circunstancia nombrar a' referido Don Antonio Maria Balas Inspector de Carnes interino con el sueldo anual de quinientas pesetas, segun determina el Reglamento de Mataderos aprobado por Real orden de 7 de Diciembre del 1918, elevando este a' propiedad tan pronto demuestre pertenecer a' expresado Cuerpo Titular. Dicho funcionario vendrá obligado a' renovar diariamente en el matadero no publico ó donde el Ayuntamiento le indique las carnes que se destinan para consumo publico, hacer cuantos resucos necesarios, microscó-



fue aprobado y ratificado.

Por de cuenta de los Partidos oficiales recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario.

Al Sr. Presidente de Alcalde dio cuenta a la corporación municipal de que cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha tres de corriente habia conminado en sesión del Secretario del Ayuntamiento como estaba nombrado y de la Asamblea de municipios de la provincia que tuvo lugar en la capital de Badajoz el día quince del actual y que con tal motivo los gastos originados en el viaje y estancia ascendían a ciento cincuenta reales que sometan a la aprobación del Ayuntamiento para su abono. Dictando los tres concejales de la corporación anteriormente y hallando conforme la cuenta presentada, después de breve discusión, se acordó por unanimidad que se pise el oportuno libramiento en cargo al capitulo once dentro del presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenándose la presente acta que firmaron los tres concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Adrian Lopez

Gaspar de Sandoval

Agre Silva

Francisco Andradé

Rafael Barber

El presente acta por lo presente que no pudo tener efecto la sesión





ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la sesión suplementaria del día veinte y siete del corriente (del corriente) y hora de la tarde y una. Torre de Siguil de marzo a veinte y cinco de mayo de uno novecientos veinte, de que certifico



N.º 13.  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión suplementaria a la ordinaria del día 25 de Enero de 1920

Sres. Concejales  
Alcalde  
Don Julián García López  
Concejales  
Don Bartolomé Gamalra López  
" Francisco Andrades Tejina  
" José Silva Galca

En la Villa de Torre de Siguil de marzo a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián García López, con el fin de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veinte y cinco del corriente que tuvo efecto por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora designada, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión del día de la tarde de esta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Declarada cuenta de los Decretos oficiales y superiores ordenados recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones existieran a este Ayuntamiento, quedando enterado del despacho ordinario.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación municipal que la lista de electores de ocupacionarios para Senadores ha estado expuesta al público desde el día primero del corriente al veinte del mismo ambos inclusive, contra la cual no se ha producido reclamación alguna. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar definitiva dicha lista y que se publique con este carácter en cumplimiento al art.º 29 de la ley de 8 de Febrero de 1847.

Seguidamente fue presentada la cuenta del arreglo de los Puertos y cañerías del Pinar de San Antonio y Epib. importante en cuanto a los veinte y siete de este, la cual según el expediente habiéndose permanecido expuesta al público por término de 8 días sin que durante dicho plazo de publicación se produjera reclamación alguna.

tal reclamación alguna. Vista y encontrada conforme a ley se acordó por unanimidad su aprobación y que se pise el oportuno libramiento con cargo al capítulo 6.º art. 2.º del presupuesto vigente de gastos.

De igual manera fue examinado lo correspondiente al empleo del camino pecuario importante en urosuta y nueve puentes y hallada conforme y ajustada a ley se acordó por unanimidad su aprobación y que se libe el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 6.º art. 2.º de expresado presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta firmada los tres concejales conuncionados de cuyo el Secretario certifica

Adrian Lopez

Francisco Andrades

Francisco Andrades

José Silva

José Silva

Diligencia: Hayo constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la suplente del día tres del corriente y hora de las veintidós y una. Como de Miguel Semeros a primero de Febrero de mil novecientos veinte, de que certifica.

M. D. D.

El Alcalde

Cerca

José Silva

Sesión Suplente a la ordinaria del día 1.º de Febrero de 1920.

- Pres concurrentes
- Alcalde
- M. Adrian Lopez
- Concejales
- M. Bartolomé González Lopez
- M. Francisco Andrades Feijuna
- M. José Silva Salva

En la Villa de Lomo de Miguel Semeros a tres de Febrero de mil novecientos veinte; reunidos en estas Casas Comunitarias, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que conforman se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Adrian Lopez, con el fin de celebrar la sesión suplente a la ordinaria del día primero del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. asistentes para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dichos Sr. se declaró abierta la de este día, acordando lo que se declara en el auto del anterior que fue aprobado y ratificado. De-



de cuenta de los Políticos oficiales recibidos durante la sesion anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario.

También se acordó por la corporación municipal la distribución de fondos del mes de la fecha en cargo a los partidos del presupuesto vigente de pacto y fuese publicado en el Boletín oficial de la provincia como está mandado.

Seguidamente y para que surta los efectos en el presupuesto ordinario para el año económico de 1920-21 en la parte referente a los ingresos, se acordó por la corporación municipal imponer el recargo municipal del tres por ciento sobre la contribución industrial, el diez y seis por ciento sobre la riqueza rústica y urbana, el ciento veinte por ciento sobre las especies de consumo, excepto el vino que gravará solamente con el cinco por ciento y el cincuenta por ciento sobre cédulas personales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Adonán Garra

José Silva

Martalín Parot

Francisco Andrade  
Lope Parot

Diligencias: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se reconvoque





que para celebrar la supletoria del día seis del corriente y hora de las veinte y una. Pore de Etiquel Semro a ocho de Febre

no de mil novecientos veinte, de que consto  
N.º 33  
El Alcalde  
Lopez  
Lopez

Señor supletoria de la ordinaria del día 8 de Febrero de 1920  
Tres concurrentes  
Alcalde  
Sr. Fabian Garcia Lopez  
Concejales  
Sr. Bartolome Lora Lopez  
Sr.º Andrade Fejira  
Sr.º Silva Gale

En la Villa de Pore de Etiquel Semro a diez de Febre  
no de mil novecientos veinte, reunidos los tres Concejales del  
Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fabian Garcia  
Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordina  
ria del día ocho del corriente, que no tuvo efecto por fal  
ta de número suficiente de tres concurrentes para tomar

acuerdo, y siendo la hora designada por dichos Sr. Se declaró abier  
ta la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fue apro  
bada y ratificada.

Por la cuenta de los Boletines oficiales y superiores, ordenes  
recibidas durante la semana anterior, se tuvo en su más exacto  
cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayunta  
miento, quedando enterado del duplicado ordinario.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el pro  
yecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno  
nombrada al efecto, para el ejercicio de 1920-21, y estimandole con  
forme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposi  
nes vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al pú  
blico por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos  
con diligencia que lo acredite y relacionados que presenten, se  
sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta munici  
cipal.

El Ayuntamiento se ocupó de determinar el tipo medio de jornal que  
se acordó para pagar en esta localidad con el fin de que pueda servir

de base en los expedientes de ocupación que se instruyan a los mos-  
 tros del actual recemplero y revisiones anteriores. Deliberado este punto  
 convenientemente se acordó por unanimidad fijar en dos puntos, cin-  
 cuenta céntimos diarios el jornal medio que debe percibir su base  
 no teniendo en cuenta las circunstancias que concurren con los produ-  
 ctos alimenticios y de otros necesarios para el sostenimiento de la vida,  
 cuyo extremo comuniquese a la Comisión Mixta de Reclutamiento  
 según dispone la ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 exteñiéndose la presente acta que firman los tres concejales con-  
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Adrián García

Bartolomé Peralta

José Silva

Francisco Andradó

José Peralta

Diligencia: Acreditado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordina-  
 ria de este día por falta de número suficiente de tres concejales,  
 acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la su-  
 pletoria del día diez y siete del corriente y hora de las veintez y una  
 hora de Miguel Romero a quince del febrero de mil novecientos  
 veinte, de que certifico



N.º B.º  
 El Alcalde

García

José Peralta

Sesión supletoria a la ordinaria del día 15 de febrero de 1920

Tres Concejales  
 Alcalde  
 Sr. Adrián García López  
 Concejales  
 Sr. Bartolomé Peralta López

En la Villa de Torre de Miguel Romero a diez y siete de  
 febrero de mil novecientos veinte; reunidos en estas Casas Con-  
 sistoriales los tres Concejales del Ayuntamiento de la mis-  
 ma que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Sr. Adrián García López, con el fin de

celebrar la sesión extraordinaria a lo ordinario del día quince del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos; y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Proletos oficiales recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterado del despacho ordinario.

El Ayuntamiento acordó su cumplimiento al artículo 233 de ley de Reclutamiento y Precepto del Ejército suscrita y comisionada a Don Rafael Parke y Abil para la conducción de los reclutas a la Caja de Laforja de ser admitidos, a Cuerpo, al que se le abonará por gastos de viaje la cantidad de cien reales, con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto vigente de gastos.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del escrito presentado por Don Juan García López, solicitando que teniendo que construir una pared en las fincas de su propiedad al sitio del Parque de este término cuyos límites confinan con el Serro denominado Pealeugo, y existiendo dudado y cuestionamiento de este Serro dudado era la causa por que pretendía que el Ayuntamiento acordara que por la Comisión de Policía urbana y rural se practicara la determinación de los puntos por donde debe construirse, atemperándose en la rectificación de dichos límites para de esta manera evitar perjuicios que sin este requisito podrían irrogarse a referida Serro dudado pública, entre de la Corporación municipal de lo expuesto por dicho interesado después de una breve discusión se acordó por unanimidad facultar a su dicha Comisión para que verifique expresado trabajo, y con su resultado dar cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.


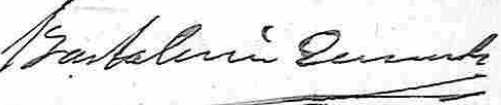
Se acordó por la Corporación municipal el pago de la reparación del tejado de la Casa Consistorial y breves de cubos sexos impositiva de su importe y este punto verificado por el alcaide Rafael Mieres para

cuero caso, girase el oportuno libramiento en cargo al capitulo  
6.º artículo 1.º del presupuesto vigente de gastos.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento conceder cuarenta y ocho peatas de socorro domiciliarios a las vecinas pobres de Solera y de San Pedro para que atiendan a sus más urgentes necesidades distribuyendose por el Alcañil de este municipio en la forma siguiente.

A Gerónimo Robles 10 peatas, a Bartolomé Cermeño 10 peatas  
A Juan Cortes y Naharro 10 peatas, A Juan Agudo 10 peatas y  
a Dolores Treviño 8 peatas, las cuales serán giradas en cargo al capitulo  
5.º artículo 2.º del presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. concejales concuerdantes de que yo el secretario certifico.

Adrian Garcia  



Francisco Andrade 

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. concejales para tomar acuerdos, fore de Miguel Semprún a veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte de que certifico.



Dr. Pro  
El Alcalde  
Garcia

  
Rafael Barbero

Otra diligencia por la presente que no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la siguiente el día dos de Marzo.

20, minutos y hora de las veintidós. En de Miguel  
Sereno a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos  
veinte, de que certifico

Alcalde  
García



sesión extraordinaria o de ordinaria del día 29 de Febrero de 1920

Señor Concejales

Alcalde

D. Sebastián García López

Concejales

D. Paulino García López

Francisco Cuadrado Jorjira

Señor Silva Gallo

En la Villa de San Miguel Sereno a diez de Mar-  
zo de mil novecientos veinte, reunidos los señores Concejales  
del Ayuntamiento de la misma que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. A.  
Sebastián García López, con el fin de celebrar la sesión  
ordinaria del día veinte y nueve de Febrero último

que no tuvo efecto por falta de número suficiente  
de tres existente para tomar acuerdos, y siendo la hora designada  
por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dando lectura del  
acto de la anterior que fue aprobado y ratificado.

De cuenta de los Políticos oficiales recibidos durante las  
sesiones anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento  
a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando  
en entera del espacio ordinario.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes  
de la fecha en empleo a los empadronados del presupuesto  
vigente y que se publique en el Político oficial como está mandado.

Al momento se acordó aprobar la cuenta de las recasas suministradas  
durante el 2º trimestre del 1919-20 importante no se puede de centenas y  
que se por el oportuno libranza para el pago.

Al fin de modo acordó el Ayuntamiento que debiendo celebrarse el  
día siete del corriente la clasificación y declaración de soldados, nom-  
brar todos los que indicados son: D. José Hernández Román y a quien  
se abocaron diez puntos por este fin. Fue este a los medios fin  
los D. Juan Pulmarín Souz, para que practique los oportunos reco-



sucesivamente y por último designar a los señores Juan José Alvarado  
López y Plutarco García Ponsa como, tres y olivos de proce-  
plero actual para que declaren en los expedientes de ocupación que se  
instan.

También se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de obli-  
gación urbana y rural facultada por el Ayuntamiento para determinar de una ma-  
nera clara y evidente los puntos por donde debía construirse la pared  
que solucita edificar don Juan García López en la finca de su propiedad  
al sitio del Parque de este término del que resulta que teniendo en cuen-  
ta la rectificación de los límites de los terrenos Comunes, en la que se  
deja practicada en el año de 1885, la Comisión en vista de estas circunstan-  
cias se limita a robustecer los determinados en dicho deslinde marca-  
do con mojones la dirección de la pared que parte de Norte a Meridie  
empesando a la distancia de una vara del último olivo n.º 14 de la finca de  
Plutarco Vaca, sobre el borde del terreno con una resta al límite de la vara  
de la y en esta dirección dejando la anchura de las dos varas y media según  
por la misma orientación hasta el olivo 16 del terreno de don Juan  
siempre como queda dicho tomando el vertice del terreno, que por los  
puntos visibles señalados, no deja lugar a dudas que en toda su extensión  
se distace perfectamente por donde tiene que construirse la pared de re-  
frenda sin menoscabo del uso de dicho sembradío. Enterado el Ayun-  
tamiento del informe que antecede, y teniendo en cuenta que este asunto afec-  
ta el punto del cuarto grado de parentesco a los señores Concejales, D. Melchor García  
López y D. Bartolomé González López, se retiraron de la sesión mientras se  
discutía el mismo según dispone el art. 106 de la Ley Municipal y verificada  
esta se acordó su discusión por unanimidad de su aprobación y que se  
le comunicara al Intermunicipal para que proceda a la construcción de mi-  
tante para el cual le sea más conveniente. Terminada esta parte de  
las voluntas a ocupar su punto, los referidos señores continuando  
la sesión de los demás asuntos del orden del día.

Después se dió cuenta de la petición que formula el vecino de esta

villa de San Marcelino Coidán Sautin referente a que cuando necesi-  
 das por su citada número de constructores una pared en la finca de su  
 propiedad en las trancas, o huerto de la casa de don Mesa sita  
 en el Pinar de San Fitoico, interesada del Ayuntamiento ordenara a  
 la Comisión de Policía urbana y rural procediera a la alineación  
 de dicha pared con el fin de que la misma quede perfecta armonía  
 con el edificio situado en la esquina de dicha calle y que se urbanizara  
 el callejón del Pinar de San Fitoico. Cuidando la corporación mu-  
 nicipal de lo expuesto anteriormente después de una breve discusión se  
 acordó por unanimidad que por dicha Comisión se practique  
 dicho trabajo, dando cuenta al Ayuntamiento para que avante lo  
 que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 levanta la sesión extendiendo la presente acta que firmamos,  
 los señores concejales concejales de que yo el Secretario certifico

Juan Garcia

Manuel Quirós

Francisco Andueza

Rafael Barbero

José Silva

Diligencias hego contar por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
 ordinaria de este día por falta de número suficiente  
 de Sres. concejales para tomar acuerdos. Y por don Miguel Semeno  
 a rto de Marzo de mil novecientos veinte, de que certifico

M. P. P.  
 el Alcalde

Rafael Barbero

Garcia

Por lo referido por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria  
 de este por falta de número suficiente de Sres. concejales, acordó  
 de nuevo por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la suple-  
 tonía del día diez y seis del corriente a las once de las veintidós  
 horas de la mañana a las once de Marzo de mil no





dieciocho, veinte de que certifica

N.º 1.º  
El Alcalde  
Lucas

*[Handwritten signature]*

Sección supletoria a la ordinaria del día 14 de Mayo del 1920  
Sr. Concejales  
Alcalde  
D.ª Mariana Garcia Lopez  
Concejales  
D. Bartolomé Gaural Lopez  
" Francisco Andrad Tejera  
" Lou' Silva Galva

En la Villa de Com de Miguel Comens a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en esta Casa Comunal los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ª Mariana Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día catorce de este mes que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sr. concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las semanas anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concernieren a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario.

Seguidamente y estando presente los individuos de la Comisión de Policía Urbana y Rural se dio cuenta de haberse acordado en la sesión anterior la alineación de la parcela que se desea construir el vecino de esta villa D.ª Marcelino Cordou Sanchez el hijo de D.ª Propiedad sito a espaldas de la casa de D.ª Estrella el Pinar de San Mateo, sin que en la misma se haya tenido que ocupar terreno alguno sobrante de vía pública, quedando por cumplimiento marcado la división de la misma hasta enmarcar con el pared del edificio de Ceferino Diaz Leon con la rete que parte de la esquina verificada a aludido punto. Dada cuenta de la Corporación Municipal del precedente informe tras breve discusión se acordó por unanimidad aprobarse en aprobación y que se le comuniquen al interesado para que proceda a su construcción cuando lo crea oportuno. Se acordó el pago de cinco psetos cincuenta céntimos del importe de tram

he, no ilegimo de la letra de los, ni tereus de los, Ferron coniles satis  
pedro por el capite de don Baldomero Lora, cuyo sumo seraji  
nada con cargo al capitulo suco estante unio del presupuesto  
de repente de pauto.

El manifiesto se acordó por el Ayuntamiento de cumplimiento  
to a la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 8  
del corriente, en la que se señala el día siete de Abril próximo el ju-  
cio y revisión de excepciones ante la comisión mixta de Reclutamen-  
tos, en su virtud se ordenó se cite a los mozos internados con la  
dilatación que determina ley y que no considerando necesarios el  
nombroamiento de delgado que represente a este municipio ante la  
Comisión mixta, se nombre Comisionario para que acompañe a los re-  
feridos mozos a dicho acto al Secretario del Ayuntamiento don  
Rafael Barbero y Abil a quien se le facilitaran los fondos neces-  
rios para el socorro de los mozos abonandole por pauto devinje la  
cantidad de cien pautos, así como los documentos dispuestos en la ley de  
Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Y no habiendo más asuntos de tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión extendiendole la presente acta que firman los tres concejales  
esacuerdos de que yo el Secretario certifico.



Adrean Garcia  
Jose Silva

Gastalermi Cuervo  
Francisco Andrad  
Rafael Barbero

Diligencia: Hecho constar por la presente que no pudo tener efecto la se-  
sion ordinaria de este por falta de número suficiente de con-  
cejales para tomar acuerdos, fone de Estipul Semuy a veinte  
y uno de Mayo de mil novecientos veinte de que certifico



No. 130  
El Alcalde  
Garcia

Rafael Barbero

Li

Seguiente Horelito por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la suplente del día treinta del corriente y hora de las veinte y nueve horas de El Miguel Semeros a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.



Nº 370  
El Alcalde

García

*[Handwritten signature]*  
Serrano

Sesión suplente a la ordinaria del día 29 de Marzo de 1920

Señores Concejales

Alcalde

D.º Sr. Fabian Garcia Lopez

Concejales

D.º Sr. Francisco Miranda Tabares

„ Sr. Silva Galan

En la Villa de Corne de El Miguel Semeros a treinta de Marzo de mil novecientos veinte, reunidos en esta Casa Consistorial, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sr. Fabian Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión suplente a la ordinaria del día

veinte y nueve del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; y siendo la hora designada por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

De acuerdo de los Doctores oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó dar un más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterados del desecho ordinario.

Seguidamente fue presentado ante el Sr. D.º Sr. Baldo con presencia de el Sr. Trimestre del año económico actual, importante el cargo de leonista en mil setecientos noventa y cinco pesetas, sesenta y ocho céntimos y la dote en mil setecientos cuarenta y cinco pesetas, cincuenta y ocho céntimos, resultando en tal caso a su favor (de cuarenta y cinco pesetas, diez céntimos). Examinada convenientemente y hallando conforme las partidas que en el mismo se enumeran después de breve discusión se acordó por unanimidad el Sr. D.º Sr. Baldo la aprobación y que se formalicen los ingresos y gastos que con ellos corresponden.



ción del correspondiente sumario, tri esperan resayer en asuntos  
del Ayuntamiento por la gravedad de las circunstancias que  
ocurren en este caso. Aterata la exposición municipal  
de los estrueros que abraza el expediente de referencia des  
pus de una breve discusión de acuerdo por unanimidad  
prácticamente en aprobación y que se constituye el procedimiento  
de administración de rentas contra los directamente res  
ponsables y apurales intersepa el de apremio parte b-  
gran fu completo impreso en áreas municipales.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr  
Presidente levanta la sesión entendiendo la presente  
acta que firman los Sr. concejales concurrentes de pu  
y el Secretario entóferis



Abraán García Francisco Induradas  
Joaquín Silva Rafael Pardo